

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA REGION LOS LAGOS**

Oficio N° 1678-16 /

ANT: Causa Rol. 143-2016-P-C.-

MAT: Remite fallo.

Puerto Montt **6 NOV. 2016**

DE: SEÑORA

**MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA REGION LOS LAGOS**

A : SEÑOR

**RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANCUD**

Adjunto remito a Ud. copia autorizada de la Sentencia de Calificación, Proclamación y acta Complementaria dictada por este Tribunal Electoral Regional, recaída en la causa Rol. 143-2016-P-C, sobre Elecciones de Concejales 2016, correspondiente a los candidatos María Luisa Rojas Alvarado, Nelson Delgado Barría, Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Marco Antonio Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González, de la comuna de Ancud.

Saluda atentamente a Ud.,

**MARÍA CARLOTA URRUTIA GÁNDARA
SECRETARIA RELATORA**
TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL Xa. REGION
SECRETARIA RELATORA
MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA

EN Puerto Montt a siete de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que en mérito de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llevó a efecto en todo el país la elección de Concejales el día domingo 23 de octubre del año dos mil dieciséis .

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley N° 18.695, en relación con los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, corresponde a los Tribunales Electorales Regionales practicar el escrutinio general y la calificación de las Elecciones Municipales.

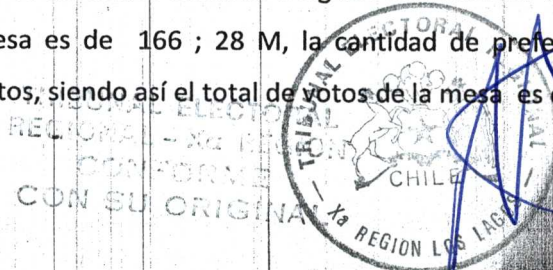
TERCERO: Que en virtud de lo precedentemente relacionado, correspondió a este Tribunal la calificación y escrutinio del acto eleccionario realizado en las comunas de la Décima Región, Región de Los Lagos.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1.- La circunscripción electoral de **ANCUD** comprende a las circunscripciones de Ancud y Chacao.
- 2.- Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo, diferencias entre las anotaciones consignadas en las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las notaciones en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a efectuar las siguientes modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinio, de las mesas que a continuación de indican :

Que el Tribunal con fecha 31 de octubre del presente procedió a en audiencia pública a efectuar el escrutinio de la mesa 28 M, atendido a que no se contaba con el acta referida y de conformidad al artículo 103 de la ley 18.700.-. Se ordenó adjuntar el escrutinio realizado para efectos de calificación

Circunscripción Ancud: Mesa 9 M: la cantidad de votos nulos son 14 ; obteniendo un total de sufragios de 160 ; Mesa 14 M: la cantidad de preferencias del candidato José Manuel Muñoz Cárdenas es de 9 votos, siendo el total de votos de la mesa es de 185; 15 M, la cantidad de preferencias del candidato Nelson Delgado Barría es de 10 votos, y Jorge Calderón Villarroel 12 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 164; 24 M, la cantidad de preferencias del candidato Jorge Calderón Villarroel es de 14 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 155; 26 M, la cantidad de partencias del candidato Eduardo Delgado González es de cero votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 166 ; 28 M, la cantidad de preferencias de la candidata Ana Barría López, es de 7 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 150; 32 M,



la cantidad de preferencias del candidato Jorge Calderón Villarroel es de 8 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 156; 35 M, la cantidad de preferencias del candidato Julio Sanzana Cárdenas es de 5 votos , siendo así, el total de votos de la mesa es de 165; 40 M, , la cantidad de preferencias del candidato Jimmy Leiva López, obtiene cero votos, siendo así, el total de votos de la mesa es de 165; 44M, candidato Simón Márquez Carvacho, obtiene 6 votos, siendo así, el total de votos de la mesa es de 186; 4V , la cantidad de preferencias del candidato Rodolfo Norambuena Fernández, obtiene 4 votos, siendo así, el total de votos de mesa es de 139 ; 11V, , la cantidad de preferencias de la candidata Rosa Bahamonde Andrade no obtiene votos, siendo así ,el total de mesa es de 144; 16V , la cantidad de preferencias de la candidata Ana Altamirano Aguila es de 10 votos, siendo así el total de la mesa es de 174; 18V , la cantidad de preferencias de la candidata Ruth Caicheo Caileo es de 2 votos, siendo así, el total de la mesa es de 148; 24V, la cantidad de preferencias del candidato, Jorge Calderón Villarroel es de 12 votos, siendo así, el total de la mesa es de 149; 28 V, la cantidad de preferencias del candidato Jorge Barría Hernández es de 6 votos, siendo así ,el total de la mesa es de 141; 35 V, la cantidad de preferencias del candidato Oscar Ramírez Gonzales es de 5 votos, siendo así, el total de la mesa es de 127; 49V, la cantidad de preferencias del candidato Nelson Delgado Barría es de 9 votos , siendo así, el total de la mesa es de 127 y; 57 N, la cantidad de preferencias del candidato Rodolfo Norabuena Fernández es de 13 votos, siendo así, el total de votos de la mesa 61

CUARTO: Que de conformidad con la Resolución N° O-78, de fecha 28 de marzo del año 2016, del Director del Servicio Electoral, dictada acorde con lo previsto en el artículo 72 inciso tercero de la Ley N°18.695, corresponde elegir **6 concejales** en la comuna de **ANCUD**.

QUINTO: Que en la comuna mencionada precedentemente se constituyeron 111 mesas, obteniéndose el siguiente resultado:

COMUNA: ANCUD

ELECCION DE CONCEJALES

VOTACION

B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE		4.113
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		1.932
4. MARIA LUISA ROJAS ALVARADO	PDC	681
5. ANA IRIS BARRIA LOPEZ	PDC	659
6. MANUEL MUÑOZ ASECIO	PDC	592
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		2.181
7. NELSON DELGADO BARRIA	PSCH	983



8. JORGE CALDERON VILLARROEL	PSCH	917
9. JOSE MANUEL MUÑOZ CARDENAS	PSCH	281
C. PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO		2.463
10. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ	IND	1.335
11. TERESA CALFUNAO COMICHEO	IND	144
12. DANIEL PANTOJA BORNAND	IND	334
13. BLADIMIR CORRALES DELANO	IND	236
14. RUTH ANGELICA CAICHEO CAILEO	IND	414
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO		165
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		165
15. RAUL ANDRADE MACIAS	PRSD	165
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		1.581
16. FRANCISCO GUSTAVO CARDENAS AMPUERO	RN	861
17. BRAULIO SOTO GARRIDO	RN	122
18. ROSA ANGELICA BAHAMONDE ANDRADE	IND	195
19. CESAR CHIJANI CHIJANI	IND	149
20. VIOLA SALDIVIA CHACON	IND	254
I. PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD		637
21. CARLA YANIRA BARRIA BARRIA	AMPLITUD	366
22. OSCAR PEDRO RAMIREZ FLAIG	AMPLITUD	85
23. OSCAR RODRIGO RAMIREZ GONZALEZ	IND	186
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		3.455
24. ALEX MUÑOZ MUÑOZ	UDI	1.190
25. MARCO ANTONIO VELASQUEZ DIAZ	UDI	633
26. JULIO CESAR SANZANA CARDENAS	UDI	534
27. ANA ALTAMIRANO AGUILA	IND	474



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE CHILE
REGION LOS LAGOS
CON SU ORIGINAL

28. GUSTAVO ORTLOFF DUNCKER	IND	505
29. PABLO ARNOLDO VARGAS RAMIREZ	IND	119
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO		641
SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTES		443
30. JOSE BARRIA NUÑEZ	DR-P	154
31. GEORGINA DEL CARMEN GALLARDO BARRIA	IND	185
32. JORGE PATRICIO BARRIA HERNANDEZ	IND	64
33. GLORIA JEANETTE ALVARADO GODOY	IND	40
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES		198
34. JULIO PATRICIO CARDENAS BUSTAMANTE	IND	183
35. LIBERTAD AMERICA HERRERA GUAITIAO	IND	15
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE		1.719
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES		780
36. ALICIA DEL CARMEN NAUCO PERANPCCH		198
37. JIMMY JOHN LEIVA LOPEZ	IND	520
38. SIMON JOSE MARQUEZ CARVACHO	IND	62
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		939
39. ROXANA CARCAMO RODRIGUEZ	PPD	175
40. EDUARDO DELGADO GONZALEZ	PPD	476
41. VERONICA ULE CAIMAPO	IND	288
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		229
42. PATRICIO MONTENEGRO MUÑOZ	IND	229
VOTOS NULOS		539
VOTOS EN BLANCO		644
TOTAL COMUNA		16.186

SEXTO: Que la presente elección fue objeto de rectificación de escrutinio, la cual fue ingresada a este Tribunal con el Rol N° 132 -2016 -P, y fue declarada inadmisibile con fecha 30 de octubre del

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL - LOS LAGOS
CONSERVADO



presente, encontrándose ejecutoriada dicha resolución, conforme a la certificación de fecha 2 de noviembre de igual año.

Así las cifras consignadas en la consideración cuarta de esta misma resolución, son aquellas que legalmente deben ser utilizadas para efectos de la proclamación que corresponde efectuar en el caso.

SEPTIMO: Que, como consecuencia de los cálculos que ordena la ley 18.695, contenidos en los artículos 120 y siguientes, resultan elegidos los candidatos María Luisa Rojas Alvarado, Subpacto PDC e independientes; Nelson Delgado Barría, Subpacto PS e Independientes; Rodolfo Norambuena Fernández, Pacto Poder Ecologista y Ciudadano; Alex Muñoz Muñoz, Pacto Chile Vamos UDI Independientes; Marco Antonio Velásquez Díaz, Pacto Chile Vamos UDI - Independientes y; Eduardo Delgado González, Subpacto PPD e independientes.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, Título V de la Ley N°18.695, y Títulos IV y V de la Ley N°18.700, **SE APRUEBA** la elección de concejales realizada el veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, en la comuna de Ancud y **SE PROCLAMAN ELEGIDOS** en los cargos de Concejal, a **MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO, NELSON DELGADO BARRÍA, RODOLFO NORAMBUENA FERNÁNDEZ, ALEX MUÑOZ MUÑOZ, MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ y EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ**

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N°18.695.

ROL N°143-2016-P-C

Pronunciada por la presidenta Titular del Tribunal Electoral Décima Región, doña Teresa Mora Torres y por los abogados miembros don Luis Álvarez Argel y Mario Rinsehe Núñez

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL
CON SU ORIGINAL



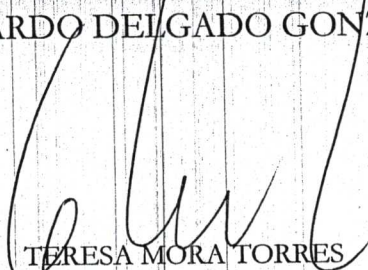
ACTA DE PROCLAMACIÓN

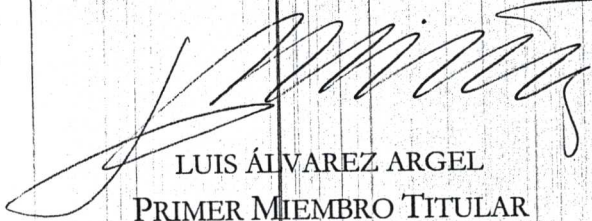
En Puerto Montt, a siete de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su Presidenta Titular, Ministra doña Teresa Mora Torres y de sus miembros titulares, don Mario Rinsche Núñez y don Luis Álvarez Argel, actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora doña María Carlota Urrutia Gándara.

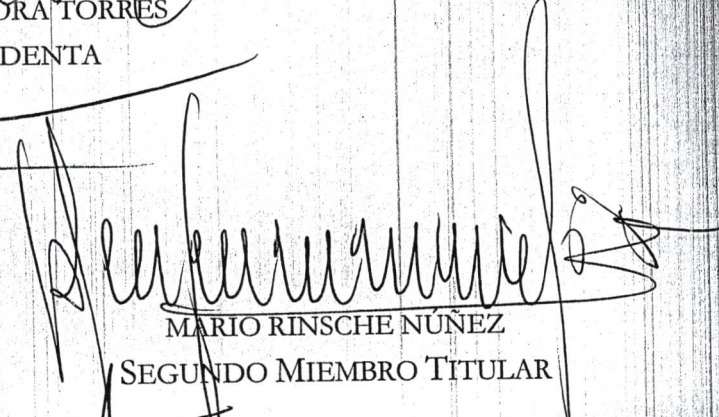
El Tribunal, visto lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley 18.695, artículo 100 y siguientes de la ley 18.700, los Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, y con el mérito del fallo a firme dictado en los autos Rol N° 143-2016-P-C, sobre escrutinio y calificación al cargo de concejales de la comuna de Ancud

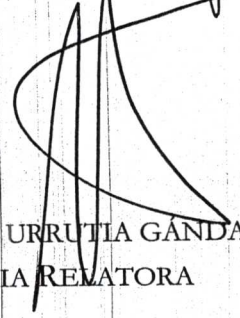
PROCLAMA:

Que, en la comuna de **Ancud** los candidatos electos al cargo de Concejales son: **MARÍA LUISA ROJAS ALVARADO, NELSON DELGADO BARRÍA, RODOLFO NORAMBUENA FERNÁNDEZ, ALEX MUÑOZ MUÑOZ, MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ DÍAZ y EDUARDO DELGADO GONZÁLEZ.**


TERESA MORA TORRES
PRESIDENTA


LUIS ÁLVAREZ ARGEL
PRIMER MIEMBRO TITULAR


MARIO RINSCHÉ NÚÑEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


MARÍA CARLOTA URRUTIA GÁNDARA
SECRETARIA RELATORA



concepción.

En Puerto Montt a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

PRIMERO: Que en mérito de lo dispuesto en el artículo 106 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llevó a efecto en todo el país la elección de concejales el día domingo 23 de octubre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la citada ley N° 18.695, en relación con los Títulos IV y V de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, corresponde a los Tribunales Electorales Regionales practicar el escrutinio general y la calificación de las Elecciones Municipales.

TERCERO: Que en virtud de lo precedentemente relacionado, orrespondió a este Tribunal la calificación y escrutinio del acto eleccionario realizado en las comunas de la Décima Región de Los Lagos.

Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1.- La Circunscripción de Electoral de Ancud comprende las circunscripciones de Ancud y Chacao.

2.- Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como, asimismo, diferencias entre las anotaciones consignadas en las actas de las Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a efectuar las siguientes modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones y Escrutinios, de las mesas que a continuación se indican:

Que el Tribunal con fecha 31 de octubre del presente procedió en audiencia pública a efectuar el escrutinio de la Mesa 28 M, atendido no que se contaba con el acta referida y de conformidad al artículo 103 de la ley N° 18.700, se ordenó adjuntar el escrutinio realizado para efectos de calificación.

Circunscripción Ancud

- Mesa 9 M: la cantidad de votos nulos son 14, obteniendo un total de sufragios de 160;

- Mesa 14 M: La cantidad de preferencias del candidato José Manuel Muñoz Cárdenas es de 9 votos, siendo el total de la mesa de 185;
- Mesa 15 M: La cantidad de preferencias del candidato Nelson Delgado Barría es de 10 votos y de Jorge Calderón Villarroel 12 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 164;
- Mesa 24 M: La cantidad de preferencias del candidato Jorge Calderón Villarroel es de 14 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 155;
- Mesa 26 M: la cantidad de preferencias del candidato Eduardo Delgado González es de 0 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 166;
- Mesa 28 M: la cantidad de preferencias de la candidata Ana Barría López es de 7 votos, siendo así el total de votos de la mesa en es 150;
- Mesa 32 M: La cantidad de preferencias del candidato Jorge Calderón Villarroel es de 8 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 156;
- Mesa 35 M: La cantidad de preferencias del candidato Julio Sanzana Cárdenas es de 5 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 165;
- Mesa 40 M: la cantidad de preferencias del candidato Jimmy Leiva López obtiene 0 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 165;
- Mesa 44 M: Candidato Simón Márquez Carvacho obtiene 6 votos, siendo así el total de de votos de la mesa es de 186;
- Mesa 4 V: la cantidad de preferencias del candidato Rodolfo Norambuena Fernández obtiene 4 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 139;
- Mesa 11 V: La cantidad de preferencias de la candidata Rosa Bahamonde Andrade no obtiene votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 144;
- Mesa 16 V: la cantidad de preferencias de la candidata Ana Altamirano Aguila es de 10 votos, siendo así el total de la mesa es de 174;
- Mesa 18 V: la cantidad de preferencias de la candidata Ruth Caicheo Caileo es de 2 votos, siendo así el total de votos de la mesa es de 148;
- Mesa 24 V: la cantidad de preferencias del candidato Jorge Calderón Villarroel es de 12 votos, siendo así el total de la mesa es de 149;
- Mesa 28 V: la cantidad de preferencias del candidato Jorge Barría Hernández es de 6 votos, siendo así el total de la mesa es de 141;
- Mesa 35 V: la cantidad de preferencias del candidato Ocar Ramírez González es de 5 votos, siendo así el total de la mesa es de 127;
- Mesa 49 V: la cantidad de preferencias del candidato Nelson Delgado Barría es de 9 votos, siendo así el total de la mesa es de 127;
- Mesa 57 N, la cantidad de preferencias del candidato Rodolfo Norambuena Fernández es de 13 votos, siendo así el total de la mesa es de 61.

CUARTO: Que, de conformidad con la Resolución N° O-78 de fecha 28 de marzo del 2016, del Director del Servicio Electoral, dictada acorde con lo previsto en el artículo 72 inciso tercero de la ley N° 18.695, corresponde elegir 6 concejales a la comuna de Ancud.

QUINTO: Que en la comuna mencionada precedentemente se constituyeron 111 mesas, obteniéndose el siguiente resultado:

Comuna Ancud Elección Concejales.

Votación

B.-	Pacto Nueva Mayoría para Chile	4.113
	Subpacto PDC e Independientes	1.932
4.-	María Luisa Rojas Alvarado PDC	681
5.-	Ana Iris Barría López PDC	659
6.-	Manuel Muñoz Asencio PDC	592
	Subpacto PS e Independientes	2.181
7.-	Nelson Delgado Barría PSCH	983
8.-	Jorge Calderón Villarroel PSCH	917
9.-	José Manuel Muñoz Cárdenas PSCH	281
C.-	Pacto Ecologista y Ciudadano	2463
10.-	Rodolfo Norambuena Fernández IND	1335
11.-	Teresa Calfunao Comicheo IND	144
12.-	Daniel Pantoja Bornand IND	334
13.-	Bladimir Corrales Délano IND	236
14.-	Ruth Angélica Caicheo Caileo IND	414
G.-	Pacto con la fuerza del futuro	165
	Subpacto PRSD e Independientes	165
15.-	Raúl Andrade Macías PRSD	165
H.-	Pacto Chile Vamos RN e Independientes	1581
16.-	Francisco Gustavo Cárdenas Ampuero RN	861
17.-	Braulio Soto Garrido RN	122
18.-	Rosa Angélica Bahamonde Andrade IND	195
19.-	Cesar Chijani Chijani IND	149
20.-	Viola Saldivia Chacón IND	254
I.-	Pacto Chile quiere amplitud	637
21.-	Carla Yanira Barría Barría Amplitud	366

22.-	Oscar Ramírez Flaig	Amplitud	85
23.-	Oscar Rodrigo Ramírez González	IND	186
L.-	Pacto Chile Vamos	UDI-Independientes	3455
24.-	Alex Muñoz Muñoz	UDI	1190
25.-	Marco Antonio Velásquez Díaz	UDI	633
26.-	Julio César Sanzana Cárdenas	UDI	534
27.-	Ana Altamirano Aguila	IND	474
28.-	Gustavo Ortloff Duncker	IND	505
29.-	Pablo Arnoldo Vargas Ramírez	IND	119
O.-	Pacto Yo Marco por el Cambio		641
	Subpacto Democracia Regional e Independientes		443
30.-	José Barría Núñez	DR-P	154
31.-	Georgina del Carmen Gallado Barría	IND	185
32.-	Jorge Patricio Barría Hernández	IND	64
33.-	Gloria Jeanette Alvarado Godoy	IND	40
	Subpacto PRO e Independientes		198
34.-	Julio Patricio Cárdenas Bustamante	IND	183
35.-	Libertad América Herrera Guaitiao	IND	15
S.-	Pacto Nueva Mayoría por Chile		1719
	Subpacto PCCH e Independientes		780
36.-	Alicia del Carmen Nauco Perán	PCCH	198
37.-	Jimmy John Leiva López	IND	520
38.-	Simón José Marquez Carvacho	IND	62
	Subpacto PPD e Independientes		939
39.-	Roxana Cárcamo Rodríguez	PPD	175
40.-	Eduardo Delgado González	PPD	476
41.-	Verónica Ule Caimapo	IND	288
	Candidatura independiente		229
42.-	Patricio Montenegro Muñoz	IND	229
	Votos Nulos		539
	Votos en blanco		644
	Total Comuna		16.186

SEXTO: Que la presente elección fue objeto de rectificación de escrutinio, la cual fue ingresada a este Tribunal con el Rol N° 132-216-P y fue declarada inadmisibile con fecha 30 de octubre del presente, encontrándose ejecutoriada dicha resolución, conforme a la certificación de fecha 2 de noviembre de igual año.

SEPTIMO: Que, como consecuencia de los cálculos que ordena la ley N° 18.695, contenidos en los artículos 120 y siguientes, resultan elegidos los candidatos María Luisa Rojas Alvarado, Subpacto PDC e Independientes; Nelson Delgado Barría, Subpacto PS e Independientes; Rodolfo Norambuena Fernández, Pacto Poder Ecologista y Ciudadano; Alex Muñoz Muñoz, Pacto Chile Vamos UDI e Independientes; Marco Antonio Velásquez Díaz, Pacto Chile Vamos UDI e Independientes; y Eduardo Delgado González Subpacto PPD e Independientes.

Y visto, además, lo dispuesto en el artículo 96 de la Constitución Política de la República, Título V de la Ley N° 18.695, y Títulos IV y V de la ley N° 18.700, se aprueba la elección de concejales realizada el 23 de octubre de 2016 en la comuna de Ancud y se proclaman elegidos en los cargos de concejal a María Luisa Rojas Alvarado, Nelson Delgado Barría, Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Marco Antonio Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad, cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 128 de la ley N° 18.695.

Del Rol N° 143-2016-C

Pronunciada por la presidenta titular del Tribunal Electoral Décima Región, doña Teresa Mora Torres y por los abogados miembros titulares don Luis Álvarez Argel y don Mario Rinsche Núñez

Hay cuatro firmas ilegibles y un timbre

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES

En Puerto Montt, a 7 de noviembre de 2016, siendo las 15:00 horas, se constituyó el tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su presidenta titular, Ministra doña Teresa Mora Torres y de sus miembros titulares, don Mario Rinsche Núñez y don Luis Álvarez Argel, actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora doña María Carlota Urrutia Gándara.

El Tribunal, visto lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley N° 18.695, artículo 100 y siguientes de la ley 18.700, los Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, y, con el mérito del fallo a firme dictado en los autos Rol 143-2016-P-C, sobre escrutinio y calificación al cargo de concejales de la comuna de Ancud.

Proclama

Que en la comuna de Ancud los candidatos electos al cargo de concejal son: María Luisa Rojas Alvarado, Nelson Delgado Barría, Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Marco Antonio Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.

Firman.

Teresa Mora Torres, Presidenta

Luis Alvarez Argel, Primer Miembro Titular

Mario Rinsche Múñez Segundo Miembro Titular

María Carlota Urrutia Gándara, Secretaria Relatora

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
SESION CONSTITUTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Ancud
PERIODO 2016- 2020

Ancud, 6 de diciembre de 2016.

PRESIDE: Alcalde don Carlos Gómez Miranda

SECRETARIO MUNICIPAL: Don Ricardo Wagner Basili

De conformidad a la ley, previa convocatoria efectuada por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, se da inicio a las 11:00 horas, en el Gimnasio del Colegio El Pilar de la ciudad, calle Aníbal Pinto N° 560, a la sesión constitutiva y de instalación del H. Concejo Municipal, contando con la presencia de autoridades, entre los que destaca el H. Senador Rabindranath Quinteros Lara, jefes de Servicios Públicos y numeroso público, con asistencia del alcalde electo don Carlos Gómez Miranda y de los Concejales Electos don Rodolfo Norambuena Fernández, don Alex Muñoz Muñoz, don Nelson Delgado Barría, doña María Luisa Rojas Alvarado, don Marco Antonio Velásquez Díaz y don Eduardo Delgado González.

Se da inicio a la sesión con la lectura íntegra del acta de proclamación de concejales electos en la comuna de Ancud, emitido por el Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, como del fallo que da cuenta del resultado definitivo de la elección, lectura a cargo del Secretario Municipal.-

Acto seguido el Secretario Municipal procede a tomar el juramento de rigor a los señores concejales, en orden a observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de sus cargos.



Intervienen los concejales en el mismo orden en que han prestado el debido juramento, esto es, don Eduardo Delgado González, don Marco Antonio Velásquez Díaz, doña María Luisa Rojas Alvarado, don Alex Muñoz Muñoz, don

Nelson Delgado Barría y don Rodolfo Norambuena Fernández, expresando, por una parte, sus agradecimientos a quienes los han apoyado y, por otra, exponiendo cómo enfrentarán las tareas que impone el cargo de concejal.

Luego, el Secretario Municipal da lectura al fallo del Tribunal Electoral Regional señalado que da cuenta de los resultados de la elección de alcaldes en la comuna de Ancud, como de su correspondiente Acta de Proclamación, hecho lo cual, el señor alcalde electo, don Carlos Heriberto Gómez Miranda, presta ante el mismo Secretario Municipal el debido juramento de observar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo.

Hace uso de la palabra el señor alcalde, quien, junto con agradecer el respaldo ciudadano, reseña la labor que realizará en los próximos cuatro años y una síntesis de las tareas que abordará en lo inmediato.

Finalmente, el H. Concejo Municipal acuerda sesionar en forma ordinaria tres veces al mes, los días primer, segundo y tercer lunes de cada mes, a las 15:00 horas.

Se deja constancia que intervino la Agrupación Musical Cantares Bajo la Cruz del Sur con tres temas de su repertorio, cantándose el Himno Nacional de Chile al inicio y el Himno a Chiloé al final, coreado por todos los asistentes y que la ceremonia fue conducida por don Ronald Shaw Cisternas

Se levantó la sesión a las 13:00 horas.

The image shows a circular official stamp of the Municipality of Ancud. The text around the perimeter of the stamp reads "MUNICIPALIDAD DE ANCUD" at the top and "SECRETARIO MUNICIPAL" at the bottom. In the center of the stamp is the coat of arms of the municipality. Overlaid on the stamp is a large, stylized blue ink signature.